



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00146028--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2023-00146028--UNC-ME#FAUD por el cual la Coordinadora de Asuntos Institucionales, Arq. Mariana SCULLY, solicita reconocimiento a Alejandra Sofía MAGAÑA HINOJOSA de estudios realizados en la Universidad Nacional de Río Negro;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada cursó y aprobó la asignatura OPTATIVO III: LECTURAS PROYECTUALES CONTEMPORÁNEAS. UNA CRÍTICA SITUADA, en la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño de la UNRN, en el marco de Programa de Movilidad Virtual Nacional desarrollado en conjunto con la mencionada, en el cual se establecieron acuerdos académicos que implican, por parte de la Universidad de origen, el reconocimiento y acreditación de los estudios que los mismos desarrollen y aprueben en la Universidad visitante;

Que Secretaría Académica informa que corresponde otorgar equivalencia a la estudiante informada en la asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada a Alejandra Sofía MAGAÑA HINOJOSA (PASAPORTE: G40783598) por equivalencia la asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS de la carrera Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

